



Patronato de la Alhambra y Generalife  
CONSEJERÍA DE CULTURA

***La presente colección bibliográfica digital está sujeta a la legislación española sobre propiedad intelectual.***

***De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente su utilización será exclusivamente con fines de estudio e investigación científica; en consecuencia, no podrán ser objeto de utilización colectiva ni lucrativa ni ser depositadas en centros públicos que las destinen a otros fines.***

***En las citas o referencias a los fondos incluidos en la investigación deberá mencionarse que los mismos proceden de la Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife y, además, hacer mención expresa del enlace permanente en Internet.***

***El investigador que utilice los citados fondos está obligado a hacer donación de un ejemplar a la Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife del estudio o trabajo de investigación realizado.***

This bibliographic digital collection is subject to Spanish intellectual property Law. In accordance with current legislation, its use is solely for purposes of study and scientific research. Collective use, profit, and deposit of the materials in public centers intended for non-academic or study purposes is expressly prohibited.

Excerpts and references should be cited as being from the Library of the Patronato of the Alhambra and Generalife, and a stable URL should be included in the citation.

We kindly request that a copy of any publications resulting from said research be donated to the Library of the Patronato of the Alhambra and Generalife for the use of future students and researchers.

***Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife  
C / Real de la Alhambra S/N . Edificio Nuevos Museos  
18009 GRANADA (ESPAÑA)  
+ 34 958 02 79 45  
[biblioteca.pag@juntadeandalucia.es](mailto:biblioteca.pag@juntadeandalucia.es)***



JUNTA DE ANDALUCIA

GARTAS  
DE LOS SECRETARIOS  
DEL CARDENAL  
CISNEROS

A-2  
8  
4  
B. P. A. G.

MADRID 1873

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife  
CONSEJERÍA DE CULTURA

BIBLIOTECA DE  
LA ALHAMBRA

Est.

A-2

Tabl.

3

N.º

4

Antiguo 7-4-3



JUNTA DE ANDALUCÍA

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife  
CONSEJERÍA DE CULTURA

CARTAS

DE

LOS SECRETARIOS

DEL

CARDENAL CISNEROS

DURANTE SU REGENCIA.



JUNTA DE ANDALUCIA

B.C. Monumental de la Alhambra y Generalife  
CONSEJERIA DE CULTURA

CARTAS  
DE  
LOS SECRETARIOS

DEL CARDENAL

D. FR. FRANCISCO JIMENEZ  
DE CISNEROS

DURANTE SU REGENCIA EN LOS AÑOS DE 1516 Y 1517,

PUBLICADAS DE REAL ORDEN

POR EL ILMO. SR. D. VICENTE DE LA FUENTE,

RECTOR Y CATEDRÁTICO

de la Universidad Central, y Académico de número en la Real

de la Historia.  
Donativo de Sr. Conde de

Romanones á la Biblioteca  
de la Alhámbr. 1909



MADRID: MDCCCLXXV.

IMPRESA DE LA SRA. VIUDA É HIJO DE D. EUSEBIO AGUADO.

*Pontejos, 8.*

## PRÓLOGO.

---

En 1867 se publicó de Real orden y por cuenta del Estado un tomo de las *Cartas del Cardenal D. Fr. Francisco Jimenez de Cisneros á D. Diego Lopez de Ayala*, cuyos autógrafos eran conservados con gran respeto en la Universidad de Alcalá, de donde se trajeron á la de Madrid. Iniciado el pensamiento de la publicacion siendo Rector el Excmo. Sr. D. Juan Manuel Montalvan, y continuado en tiempo del Excmo. Sr. Marqués de Zafra, se encargó de llevarlo á cabo el actual Rector D. Vicente de la Fuente, Catedrático de la Facultad de Derecho, el cual suplicó se comisionara igualmente al erudito y altamente reputado Sr. D. Pascual Gayan-gos, Catedrático á la sazón en la Facultad de Letras.

La grata acogida que la publicacion del primer tomo mereció á los literatos españoles y no pocos extranjeros ilustres, á quienes la regaló el Gobierno, hizo desear la de otro tomo de cartas suscritas por los secretarios del Cardenal, que conserva asimismo la Universidad, aunque no eran tenidas en tanta estima.

En efecto, las del tomo anterior tienen todas ellas la firma del Cardenal, al paso que las del otro solo llevan las de sus dos secretarios. Como los Colegiales Mayores de San Ildefonso tuvieron vivo empeño durante el siglo XVII en beatificar á su fundador el Cardenal Cisneros, conservaban todas sus cosas, no como quiera con respetuoso cariño, sino con veneracion y como objetos que en su dia habian de ser reliquias destinadas al culto. De ahí el que las cartas con la firma del Cardenal estuviesen guardadas en una hermosa caja guardada de antiguas y fuertes cantoneras de laton, y ellas encuadradas en terciopelo y sujetas con broches de plata, mientras que las de los secretarios ni aun estaban encuadradas, y se conservaban en un legajo tal cual las habian manejado el Mtro. Alvar Gomez de Castro para escribir la vida de Cisneros en latin, y el P. Fr. Pedro de Quintanilla, el cual la intituló *Arche-typo de virtudes*. Pero estas cartas de los secretarios son, en algun concepto, no menos importantes que las otras, y por ese motivo, terminada la publicacion del tomo primero, se pensó desde luego en dar á la estampa estas segundas.

Mandóse, pues, continuar la publicacion de este interesante epistolario, que sirve para ilustrar uno de los períodos oscuros de nuestra historia. Habiendo manifestado la Comision que en el Archivo de Simancas habia algunas cartas de D. Diego Lopez de Ayala, segun noticias confidenciales que tenia, se mandó facilitarlas,



P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife  
CONSEJERIA DE CULTURA

á cuyo efecto, y apenas concluida la impresion del tomo anterior, se le comunicó la siguiente orden:

«Con esta fecha digo al Director general del Archivo de Simancas lo siguiente:

»Conforme á lo propuesto por el Rector de la Universidad Central, ha acordado esta Direccion general autorizar á D. Vicente de la Fuente para que saque copias de las cartas del Cardenal Jimenez de Cisneros, á que se refiere la adjunta nota. Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

»Lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

»Dios guarde á V. S. muchos años.

»Madrid 2 de agosto de 1867.—El Rector, *Marqués de Zafra*.—Sr. D. Vicente de la Fuente.»

Recibiéronse aquellas cartas en aquel mismo mes de agosto, copiadas con gran prontitud y esmero, viniendo varias de ellas descifradas por el inteligente oficial D. Nemesio Ruiz de Alday. Con respecto á las de Madrid, se encargó de igual trabajo el Sr. D. Manuel Goycochea, del cuerpo de archiveros, inteligente y laborioso oficial que tiene en su biblioteca la Real Academia de la Historia, el cual no solo aclaró las cartas cifradas de la coleccion complutense, sino que hizo algunas oportunas observaciones paleográficas acerca de ellas.

Terminados estos trabajos preparatorios y de revision, se mandó por Real orden de 11 de febrero de 1868 proceder á la publicacion del segundo tomo. Mas cuando se iban á principiari los trabajos de anotacion y remision á la imprenta, sobrevinieron los acontecimientos políticos de setiembre de aquel año, con cuyo motivo hubo la comision de suspender sus trabajos, mucho mas estando ausente el Sr. Gayangos.

Cuando en abril del presente año se vió el actual Rector precisado á tomar este honroso cuanto pesado cargo, creyó un deber de su nueva posicion reclamar los recursos necesarios para llevar á cabo la antigua y olvidada comision, mucho mas siendo á la sazón Ministro el Excmo. Sr. D. Manuel Orovio, en cuyo tiempo se habia tambien publicado el tomo anterior. Solicitó, pues, y obtuvo el mandato de publicacion por Real orden de 1.º de junio de 1875.

Ausente de España el Catedrático jubilado Señor D. Pascual Gayangos, el Rector encargado nuevamente de la comision por esta Real orden, no ha podido menos de sentir y deplorar su ausencia, y la falta de su inteligente cooperacion, si bien muchas notas del tomo anterior facilitan la inteligencia de los sucesos de que se trata en estas.

La Real orden dice así:



JUNTA DE ANDALUCIA

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife  
CONSEJERIA DE CULTURA

«*Ministerio de Fomento.* = Dirección general de Instrucción pública.

»El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me comunica con esta fecha la Real orden siguiente:

»Ilmo. Sr. = No habiendo tenido cumplimiento la Real orden de 11 de febrero de 1868, mandando proceder á la tirada de mil ejemplares del segundo tomo de las Cartas del Cardenal Jimenez de Cisneros, coleccionadas por D. Pascual Gayangós y D. Vicente de la Fuente, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se lleve á debido efecto lo mandado en aquella soberana resolucion en los términos en ella preceptuados, pero uniéndose como apéndice á las cuarenta y seis cartas procedentes de la Universidad de Madrid las recibidas de Simancas, y en la inteligencia de que con este aumento y las láminas foto-litografiadas, el coste del tomo no ha de esceder de tres mil quinientas pesetas, que se satisfarán, previa cuenta justificativa, con cargo al capítulo 21, artículo 1.º, partida para compra de libros y fomento de bibliotecas, del presupuesto vigente.

»Lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

»Dios guarde á V. S. muchos años.

»Madrid 1.º de junio de 1875. = El Director general,  
*Joaquín Maldonado.* = Sr. D. Vicente de la Fuente.»

## §. I.

## CARÁCTER DE LOS SECRETARIOS DE CISNEROS: IMPORTANCIA DE ESTAS CARTAS.

Preciso es confesar que no tienen estas cartas la importancia de las anteriores, por razón de la integridad, energía y mayor elevación de miras del Cardenal Regente. Lejos de eso ninguno de los dos secretarios refleja el carácter austero, probo, generoso y desprendido de su amo. Pero esto mismo da á las cartas cierto colorido particular, en cuanto que las miserias que en ellas se revelan reflejan mas el carácter de aquella época. No abundaban los hombres de la talla de Cisneros, y sobraban, como siempre, los que frisaban á la altura de los secretarios. Eran estos el Rdo. P. Fr. Francisco Ruiz, y el otro el Licenciado Jorge Varacaldo. Las cartas de estos van dirigidas á D. Diego Lopez de Ayala, agente de Cisneros cerca del Rey, y que tuvo el cuidado y acierto de guardarlas y legarlas al Colegio mayor de San Ildefonso, Universidad de Alcalá.

Del agente Ayala se dió ya noticia en el tomo anterior, no así de los dos secretarios.

Fray Francisco Ruiz era natural de Toledo, hijo de padres muy pobres, pues en un sotanillo tenia su ma-

dre una tiendecilla para vender aceite. Entró fraile francisco, salió aventajado en letras, y Cisneros le tomó por compañero y secretario en el convento de Santa María de Jesus de Alcalá, que despues se llamó mas comunmente de San Diego. Pasó á las Indias con jurisdiccion, y procesó á varios usurpadores. Regresó á España por falta de salud, y el Rey Católico le presentó para Obispo de Ciudad-Rodrigo, desde cuya iglesia pasó á la de Avila en 1514. Poco residió allí, pues á principios de febrero de 1515 ya le hallamos al lado de Cisneros en Alcalá de Henares (1).

En las primeras cartas se le ve hombrearse con Cisneros, y sobre todo en la carta ó memorial de 26 de febrero de 1516, dirigida al Rey por conducto de Diego Lopez de Ayala, que este tuvo el buen sentido de no entregar al monarca como demasiado pretenciosa, llegando á decir de sí y del Regente: «*como entramos seamos una misma persona..... nos impusiesen á nosotros mas culpa que a todos.....*» (2) Ello es que ya desde entonces aparece cambiada la escena, y cesa la actitud

(1) Carta I de este tomo, que todavía no es del tiempo de la regencia; mas á pesar de eso, no se ha podido ni debido omitir.

(2) Carta VI, pág. 21. La nota puesta sobre esto y en concepto de ser sobrino de Cisneros, procede bajo la suposicion, muy dudosa, de que lo fuese, como oí decir á persona docta y versada en las cosas de Cisneros, fundada quizá en aquella frase de ser *una misma persona* con el Cardenal. Los biógrafos de Cisneros y del P. Ruiz no espresan este parentesco, que en todo caso debió ser remoto,

arrogante que en el medio año anterior afectaban los secretarios, denostando los manejos de los flamencos y creyéndose invulnerables. Desde entonces, y sobre todo en los últimos meses del año 1517, los secretarios se echan á mendigar favores como cualquiera de los mas humildes pretendientes.

El Licenciado Jorge de Varacaldo ó Baracaldo (pues de los dos modos se halla escrito) era al parecer vizcaino, á no ser que se creyera esto por razón del pueblo de Baracaldo en Vizcaya, conjetura no siempre acertada. Su padre Gil de Baracaldo, debía ser militar y oficial en la guardia del Rey, á juzgar por una recomendacion del hijo. Este era letrado, hacia alarde de saber latin, firmando con el título de Licenciado (*Lictus*) que pone siempre con su firma. Hacia tambien valer su hidalgúa para obtener el cargo de secretario de las Ordenes militares que le dió Cisneros, pero cuya ratificacion no logró en Bruselas. En compañía de Cisneros estaba por lo menos desde el año 1509, pues su firma se ve ya en carta de aquel tiempo, aunque una sola vez (1).

El carácter de Varacaldo aparece íntegro y firme en las primeras cartas de esta correspondencia. Al hablar de los cohechos de los flamencos se espresa con

---

(1) Véase la Carta XXVI del tomo anterior, correspondiente al dia 27 de octubre de 1509. Allí no se dice *Lictus*, sino solamente S.<sup>o</sup> (secretario).

entereza, y le encarga á Diego Lopez de Ayala proceder con energía, «y que no cure de contemporizar con ellos, sino de los hablar á la clara.» (Carta V, página 18.)

Mas habiéndole enviado Cisneros á Bruselas á principios del año 1517, volvió de allí muy cambiado y mas codicioso. Por las cartas últimas de esta coleccion se echa de ver que el Obispo de Avila le miraba con prevencion y despego: al paso que le recomendaba en las cartas, le despreciaba y motejaba de codicioso en la cifra de ellas, llegando á darse el caso de que uno y otro secretario se disputasen una pension, cediendo al cabo Varacaldo. ¡Triste es el papel que hacen ambos secretarios en sus últimas cartas!

Cisneros, debilitado por los años y la falta de salud, combatido por la camarilla flamenca, la canalla pediguña que habia ido á Flandes, el Consejo Real y su Presidente, parte de la aristocracia de Castilla y toda la de Aragon, la parcialidad del Infante D. Fernando, la camarilla del Dean de Lobayna, ya Obispo de Tortosa (1), los cohechadores Laxao y Armastorf, y abandonado de los que volvian la espalda á su estrella para adorar al sol saliente, sentia hundirse el suelo bajo sus plantas, y pensaba retirarse así que saludára al Rey y le informase acerca del estado del pais, cosa que repugnaba á Chevres y la camarilla flamenca. El

---

(1) Adriano Florencio Boyens.

pensamiento del Regente era retirarse á la agreste y ascética soledad del priorato de San Yusté, que habia anejado á su Universidad de Alcalá (1); dejar á Fray Francisco Ruiz de administrador del arzobispado de Toledo con permiso del Papa, vivir en compañía de seis capellanes, cuatro teólogos y dos canonistas, y muy escasa servidumbre; y olvidarse del mundo y hasta de su iglesia, para morir tranquilamente como fraile franciscano.

No logró este su anhelado fin. El frio, las molestias del viaje y los disgustos apagaron su vida en Roa sin lograr ver al Rey. El vulgo, que no parece sino que cree á la naturaleza incapaz de vencer á los hombres grandes, y á todos los supone envenenados, divulgó que Cisneros lo habia sido, forjó sobre ello anecdotillas, y supuso que Varacaldo, cohechado por los flamencos, habia hallado el medio de darle tósigo. No parece creíble (2).

(1) Era un antiguo priorato de canónigos agustinianos, en paraje solitario y ameno, cerca de Colmenar, donde solo habian quedado dos canónigos muy viejos pensionados.

(2) Con todo, casi lo afirmó Quintanilla, pág. 82 del *Archetipo de virtudes*. «El Licenciado Jorge Varacaldo, su Secretario, fué á Flandes por su agente, tan codicioso, que dejó á su amo y se hizo con los flamencos; y contestan los que *presumen lo de la ponzoña*, que tomó este medio Guebres..... Hizo otras muchas traiciones el Varacaldo, en especial firmar, entre otros despachos, una carta en francés, en que se daba á entender que el siervo de Dios se hacia á su parte.»

El dolor de los secretarios por la muerte del Cardenal no fué muy acerbo, á juzgar por sus cartas, pues al acompañar el cadáver, sienten no poder volar á la corte, donde no se les echaba de menos, y recomiendan sus asuntos á Diego Lopez de Ayala. El Obispo pide que le hagan Inquisidor, ó le den cualquier destino para vivir en la corte: todo menos residir en Avila. Los flamencos y los cortesanos no le hicieron caso. Algo mas le hizo el Papa Adriano, que le llevó en su viaje de España á Roma (1). Murió en Toledo el año 1528.

Todas estas intriguillas que se cruzan en estas cartas reflejan el colorido peculiar de la época, y realzan tanto mas la colosal figura de Cisneros, cuanto mas se rebajan las de los que le rodean.

Es notable en la Carta XXIV el juicio que de las Cortes formaba Cisneros, segun su secretario. Teníalas por inconvenientes y solo á propósito para *hacer desconciertos*, pero, con todo, creia que no se debía prescindir de ellas, y añadía que no tomasen esto los flamencos como *cosa de burlas*. Asi lo tomaron: convocáronlas para la Coruña, y resultó lo que habia previsto Cisneros. Este habia trabajado mucho por enfrenar tambien á la aristocracia: las cartas de los secretarios re-

---

(1) Dícelo así en su *Itinerario* el canónigo Blas Ortiz. *Aderat praterea Dominus Frater Franciscus Ruiz, Abulensis Episcopus, Ordinis Minorum, Toletique ortus.*

bosan en frases é invectivas muy duras contra ésta, aún mas que las cartas autógrafas del Cardenal.

Con respecto á la venalidad de la camarilla flamenca, nada hay que añadir sino la triste observacion de que necesitaban los flamencos ser unos santos para no vender los destinos, cuando los españoles iban allá á comprarlos y les importunaban á tomar dinero.

Acerca de la milicia, armada y artillería, hay noticias curiosas, quejas contra el mal comportamiento de los gefes de los contínuos del Rey y guardia Real, establecimiento de tres parques de artillería en Alcalá, Medina y Málaga, y alistamiento de la gente de la ordenanza, base de las milicias provincial y urbana. Tambien hay noticias rentísticas, y se ve por ellas el sistema de encabezamiento de contribuciones, preferido por Cisneros al de la recaudacion directa. Sirven igualmente para conocer los nombres de muchos funcionarios públicos durante aquellos dos años de regencia.

## §. II.

## ADVERTENCIAS ACERCA DE ESTA EDICION.

En el tomo anterior se siguió el método de imprimir las cartas con toda su pésima ortografía, cifras y abreviaturas. Las opiniones no están acordes en este punto: algunos quisieran ver no solamente conservadas las cifras y abreviaturas, sino hasta los garabatos y signos especiales: según estos debe imprimirse *heRero* y no *herrero*, aunque sea sabido que la *R* era una *rr* doble. La *j* y la *y* deben usarse como esten en el original, aunque la distinta significación que da esto á veces á las palabras haga confuso el sentido en ellas. Otros hallan este empeño ridículo y servil, y aun se vituperó en la edición del tomo anterior, por los partidarios de la opinión contraria. Por ese motivo en esta se ha tomado un término medio, racional y prudente, dejando la *R* mayúscula inicial en los nombres propios de personas, pueblos y dignidad, como *Rey*, *Roma*, *Roa*, *Rodrigo*, y convirtiéndola en *rr* en las demás palabras y en el centro de las palabras. Se han descifrado las abreviaturas, excepto en aquellas palabras en que por ser muy usuales y claras no perjudicaban al sentido.

Cumpliendo tambien con lo mandado en la Real orden de 1868, se han añadido á las cartas conservadas por Diego Lopez de Ayala, y guardadas actualmente en la Universidad Central, algunas de este y del Emperador Carlos V á Cisneros, remitidas de Simancas, formando seccion aparte; y finalmente, en los apéndices algunas otras remitidas de Simancas, y otra muy importante del Obispo de Badajoz, publicada por Mr. Gachard, archivero belga.

Todas ellas son relativas á los dos años escasos que duró la regencia de Cisneros. Diego Lopez de Ayala puede ser considerado como secretario de Cisneros en su concepto de agente suyo cerca del Rey, encargado de entregar su correspondencia. Por ese motivo y por ser muy pocas las cartas adicionadas, y aun menos las del Emperador enviadas por su conducto, no se ha vacilado en dar á este tomo el título de

*Cartas de los Secretarios del Cardenal Cisneros durante  
su regencia.*

---

CARTA PRIMERA (1).

EL OBISPO DE ÁVILA Á D. DIEGO LOPEZ DE AYALA.

---

*De Alcala 5 de febrero de 1515.*

SOBRE LA ABSOLUCION DEL CORREGIDOR DE TOLEDO,  
Y ALGUNAS RÉCOMENDACIONES.

---

Noble señor: recebi su letra que traxo este su criado, y asy mismo otra del señor secretario quintana; aquj va mj respuesta para su merced: darge la eys (2); y porque, entre otras cosas, en fin de su carta, me es-  
crjvia que suplicase á su S.<sup>a</sup> le hiciese merced que de todo punto absoluiese al señor corregidor; yo hable a su S.<sup>a</sup>, y verdaderamente le tiene amor de hijo verdadero; y no hay cosa que por su merced pueda hazer que el no la haga no interueniendo ofensa de nuestro señor en medio... y en este caso, porque el exçeso fue muy graue, commo abreys sabido, y muy al contrario de commo alla piensan, en tal manera, que toda aquella

---

(1) Esta carta es correlativa á la XLVII del tomo anterior, escrita en 16 de Enero, en que ofrecia alzar las censuras al Corregidor solo por veinte dias.

(2) *Dársela habeis, ó debeis entregársela.*

çibdad se escandalizaria sy no oviese alguna manera de enmjenda a la Iglesia. Dize su S.<sup>a</sup> que el señor corregidór venga en buen ora, que por respecto suyo el negoçio se hara con toda la moderaçion que se pueda tener; y commo á su merçed escriuo avn para la conçiencia del señor corregidor conuiene asy espeçialmente, que dicen que toda la culpa tiene su merçed (1): hablarleys, señor, y çertificarleys que se mirará todo lo que al señor corregidor cumple, commo sy su misma persona aqúj estuuiese, y que pluguiera a dyos que fuera esto cosa que no tocara a la conçiencia, que muy liberalmente lo hiziera su S.<sup>a</sup> y terneys cuydado de hazer las pieças de plata que os escrivi, sy todavia os pareçiere, y escriuidme que pieças quereys hazer, porque se prouea todo. Su S.<sup>a</sup> responde a su al. a todas sus cartas: en lo del aposyento que decis, no sabe hombre que os conseyar, porque el cardenal para con vos no creo que hasta que pase quaresma saldra de aquj; y dizenme que la estada de medina no sera mas de por este tiempo. sy de alla de suyo no hizieren algo, pareçeme a mj que no deueys curar de nada; y tambien creo que su alteza lo mas deste tiempo se andara a sus caças. Tengos (2) en merçed la buena nueva de la señora doña maria de toledo: plega a nro. señor que le guarde la hija y le dé muchos hijos a su sancto seruiçio. Por vna parte me pesa que no se acordasen del señor don juan

(1) En la carta de 12 de Agosto de 1516 se habla de la mala administracion que el Corregidor Mossen Ferrer *el viejo* tenia en Toledo, y el odio de la ciudad contra él.

Era Mossen Ferrer el viejo un caballero valenciano, de quien se darán noticias mas adelante.

(2) Tengo-vos, ó *vos tengo*.

en esos oficios, y por otra huelgo porque se desengañe. encomiendemelos vra. merçed quando los escriba: en lo que dize de la hija del señor Ribera su tio, bien sera que le escrjua que quando plaziendo a nuestro señor este- mos en toledo me lo acuerde: dareys, señor, estas car- tas al señor secretario qujntana, que es el mejor señor y amigo del mundo; y sy fueredes partido de vallado- lid, hacedme tan señalada merçed que embieys al señor don garçia esta carta mja que aquj va. y porque a poco que escrivi a v. m. aqui no hay mas que dezir syno que monseñor esta muy contento de ver la diligençia que poneys en sus negoçios. Deueyslo siempre hazer asy que plazera a nro. señor, que de aquj subçedera lo que todos desseamos, que es que os haga alguna merçed commo es razon: en merçed le tengo la buena maña que se dio en lo de bonjlla: pareçe que nro. señor lo traxo tam a proposyto, que ellos y yo os quedamos, se- ñor, obligados, y todos los otros del reyno que avian incurrido: nro. señor la noble persona de v. m. guarde.

De alcala, çinco de hebrero, 1515.—(De letra del Secretario): *A lo que vra md mandare.*

*F. Eps. Abulen:—*

*Sobrescrito:* Al noble señor el señor di.º lopez de ayala, vicario y canonigo en la sancta yglesia de tole- do, etc. (1)

(1) En otro lugar, de letra coetánea: Obpo: v de hebrero—alcala— De letra del M. Alvar Gomez: Año de catorce se firma *civitatensis*— Año de 15 se firma *abulense* en esta carta.

De otra letra: El secret.º quintana escribe que al correxidor se le de por libre de todo punto y que el Sr. Cardenal hara quanto pueda como no sea contra el serbicio de dios y de su conçiencia.—El Rey andaba çerca de valladolid a caçar.

CARTA II.  
 EL SECRETARIO JORGE VARACALDO  
 Á D. DIEGO LOPEZ DE AYALA.

---

*De Madrid 9 de junio de 1516 (1).*

SOBRE PROVISION DE DESTINOS Y OTROS ASUNTOS, EN  
 ESPECIAL DE ANDALUCIA Y LA MARINA.

---

Señor: tres o quatro vezes he escripto largamente a v. m. despues que de aqui partio, y no he visto letra suya, sino vna desde el puerto, harto breve; muy deseosos estamos aca todos, y yo principalmente, de ver carta de v. merced y de saber nuevas de su camjno: Lo que despues de su partida ha subçedido, por mjs cartas se lo he hecho saber muy largamente; y agora por cifras en la carta del cardenal va todo lo que ay y todo lo que se deve de haser, y algunas cosyllas de que v. m. conviene ser avisado (2): le pondre aqui y suplicos que en

---

(1) Repítese lo mismo en la parte superior y de letra posterior, al parecer del P. Quintanilla: está al fóllo 69 de la coleccion.

(2) Esta carta en cifra no está en la coleccion, pues no parecé pueda referirse á la que se escribió un mes antes en 12 de Mayo, y es la Lxv del tomo anterior. Con todo, el resúmen que al último de ella hizo el M.<sup>o</sup> Alvar Gomez, hace ver la conexion entre estas cartas y la presente, y tambien con la Lxxv, la cual lleva fecha de Setiembre de 1516, aunque en rigor debia ser de Mayo.

todo me tengays mucho secreto; y avnque algo os paresca ser publico de lo que aquj va, tengalo v. m. por muy secreto. Vna cosa ay neçesidad que v. m. provea, que en esto de la confirmacion de la cruzada trabaje alla que venga por comjsario el obispo de avila (1), porque conviene mucho al serviçio de su al., prinçipalmente en este tiempo, que pues el cardenal es governador en estos reynos en ausencia de su al., y esta negoçiaçion y hacienda de la cruzada es tan grande, ya vee v. m. quanto conviene quel comjsario esté dentro de casa para mjl negoçios que se ofreçen, y esto muy secretissimamente lo ha de procurar v. m. para que de ay se escriba al papa y al embaxador á Roma, y esto ha de procurar v. m. que venga de tal manera que paresca que sale del Rey proprio motu, y a criatura viva no dé parte vuestra merced (y la verdad es que el señor obispo de burgos lo haze muy excelentemente) y esto que a v. m. escrivo, no es syno por tenello dentro de casa todo, que ya vee v. m. quanto mejor sera seruido su al. en muchas cosas. A este mesmo punto nos enbio un correo gomez de buytron haziendonos saber que todo lo que conviene a la armada, a lo menos lo mas, esta aparejado, y de oy en. xv. dias se puede partir. Deveys de avisar alla a su. al. de todas las cosas esten aparejadas y a punto, porque no se detenga su. al. llegada ell armada, y no aya falta, pues acá se hacen tantos gastos y no ay dineros demasiados.

Lo de la andaluzia esta todo en mucha paz (2): el duque de arcos es venjdo aquj, y lo mismo hara don pedro giron, que esta de camino. y todos los demas lo

(1) El secretario Fr. Francisco Ruiz.

(2) Al márgen, de letra de Alvar Gomez, *pacífica a los grandes.*

haran ansy, que v. m. se espantaria commo lo ha allanado el cardenal nuestro señor. De palabra no falta quien roya los çancajos y amenaze y haga maravillas. mas viniendo la obra no ay hombre que ose salir del vnbral de la puerta. Aca he procurado mucho de aver vn corregimiento para diego de guzman, y oy le dio el cardenal a escoger entre dos: qualquiera dellos le valdra mas de ciento y sesenta mill mrs. cada año, y luego se partira. Diego lopez de Ribera me escrivio que le oviese vna alcaldia de toledo; y pensando que fuera por corregidor el marques de falçes, tenialo conçertado con el y me lo avia prometido: y agora enbiaronlo a ubeda y a baeça (1): el que va por corregidor a toledo no está declarado, avnque poco mas ó menos yo lo sé, y le proveera sijn dubda de la vara de alcalde. Vuestra casa y vuestro chistoual alonso capellan y la señora doña maria de guzman todos estan muy buenos. Por alonso de arze vaco el arçedianazgo de alcaraz y vn salinas, cantor del papa, tenia regreso a el y hallose aquí al presente y presentose en el cabillo y dieronle la posesion. y durole un dja (2), que luego otro siguiente vino vn breve del papa, el mas recio que nunca se vio, y fue neçesario quitarle de la posesion y darla a don juan de sepulveda (3), el qual uvo el dicho arçedianadgo por permutacion de su obispado de malta. Vnas cartas van

(1) Al márgen, de letra de Alvar Gomez, «marques de falces avia de venir a ser corregidor a toledo.»

(2) Era muy comun en aquella época obtener estos *mandatos de providendo* en la Curia Romana y presentarse varios con bulas pontificias á pedir un mismo beneficio. De aquí se originaban otros Breves y declaraciones de la Dataria de *si alteri, si neutri, si nulli*, etc.

(3). Véase la nota 2.<sup>a</sup> á la carta LXXIX, pág. 165 del tomo anterior.

ay del obispo para Roma: suplico a v. m. las ponga a muy buen recabdo, que de aca no podemos aver dicha de correos que vayan ni que vengan: toledo está la mas paçifica çibdad que se vio jamas mill años ha, y por mandado del cardenal mossen ferrer entrego la tenençia de la puerta de visagra al juez de residencia, que es el licenciado gallego, avnque se le hiço algo aspero (1).

Esto de malaga nos haze mill synsabores (2), y devria v. m. de proveer que viniese de alla alguna provision sobre esta materia, en que les diese ley de vivir e supiesemos lo que se ha de hazer. El almirante de castilla ha estado aquj syempre y agora se parte para medina de Rujseco. En mj negoçio no se lo que v. m. aya hecho: bien creo que lo tenga ya despachado, y sy por caso no lo estoviese, es menester que por la creençia desta carta que el cardenal enbia al Rey nuestro señor, en que sobre todo se remite a v. m. se lo suplique a su al. de parte de su S.<sup>a</sup> Rma. disiendo a su magestad lo que aquj sirvo y lo que soy neçesario para el seruiçio de su alteza, y que esto conviene al seruiçio de su al. que lo mande, porque por aca pasan por mis manos los negoçios, y lo que el cardenal provee quasi todo y es neçesario y cumple al seruiçio de su al. (3) que dé avctoridad allende de la quel cardenal ha dado; y si por caso se respondiese a v. m. que todo se dexa para acá, ha de repljcar v. m., de parte de su S.<sup>a</sup> Rma. que suplica

(1) En nota marginal dice: «mosen ferrer.»

(2) Véase la nota 3.<sup>a</sup> á la Carta LXV del tomo anterior, pág. 114.

(3) Varacaldo deseaba se le nombrase secretario de las órdenes militares. Al cabo, no contento con estas escitaciones á Diego Lopez de Ayala, logró que el mismo Cisneros escribiese la carta LXIX del tomo anterior, y obtuvo el destino.

a su al. que en esto no aya dilacion, que no es negocio de calidad que se deve diferir: y por estas palabras lo ha de dezir v. m. muy ahincadamente, diziendo que otra vez se lo escripto (1) el cardenal a v. m., y tanto, porque conviene al seruicio de su al. commo por le hacer a el merced. Bien sé que se rie v. m. a la sazón que lee esta carta: sy esta hecho yo consiento en ello: donde no, no os riays nj tomeys plazer hasta que lo despacheys commo conviene.

Algunos grandes deste reyno commo se hace poco lo que ellos quieren, y aca tenemos mas ojo a la justicia y a lo que conviene al seruicio de su. al. que no a otra cosa njnguna andan murmurando y amenazando y haziendo otros conçilios y cosas bjen excusadas; y se que allá dizen, o enbian a dezir, lo que les plaze: v. m. este mucho sobre el aviso, y prevenga al Rey y á sus prinçipales consejeros, porque las mas veces, aunque se dizen mentiras, se resciben si no ay prevencion: en lo demas remitome a la prudencia de v. m.

Ayer se partio el alcaide herrera con todo el recabdo que es menester al puerto para aderesçar el armada (2), la qual lleva a cargo gomez de buytron ya quasi todo esta aparejado que no falta sino alçar velas. Hasta agora no esta determinado quien sera corregidor en toledo: el juez de residencia, que es el alcaide Gallego, lo hace muy bien, e agora se le prorrogó el termino de su residencia. Esta la çibdad la mas paçifica que jamas se vio. Aca supimos de vn criado de la duquesa de terranova, que pasó por aqui tres dias ha, que

(1) Falta el verbo *ha* para decir «ha escripto ó escrito.»

(2) En nota marginal: «el alcaide herrera va aderesçar el armada.»

v. m. y el doctor beltran erades llegados. El cardenal esta muy deseoso de ver cartas de v. m. Al señor thesorero de aragon (1) y al señor don juan de ayala beso las manos de sus mercedes, y no les escribo porque ha poco que les escrivi, y al doctor beltran diga v. m. que le beso las manos. Nuestro señor su muy noble y muy reuerenda persona guarde y prospere. De Madrid 10 de junio de 1516.

(De mano propia): Seruidor de v. m.

*Varacaldo licenciatus.*

Sobre: Al noble e muy Reuerendo Sor. el señor Diego lopez de ayala—vicario e canonigo en la sancta—*iglesia de toledo*, en la corte del—*Rey nuestro señor en—flandes* (2).

(1) Luis Sanchez. Vease acerca de él la carta LXXIII del tomo anterior, nota 2.<sup>a</sup> de la pág. 128.

(2) (En otro lugar, de letra coetánea): 1516, de 10 de junjo—Varacaldo.

(De letra del M. Alvar Gomez): Marques de falces a Vbeda: en el armada. Gomez de Buytron. | monopodios de los grandes contra el card. | la causa que alteraua al conde de Benavente | la que a los otros esta en otra carta descifrada. | lo que dixo don pedro giron | la venida suya a madrid | no visito al cardenal. lo que le embio á dezir. | la enfermedad de la Reyna doña Joana dan cargo della a Hernan Duque. | capitan de su guarda: el padre de barac. gil de baracaldo. | pide el card. el obispado de Tortosa para Adriano | vincer caballero aleman | Marques de Villena | Almirante. | que hagan comisario al obispo de auila.

Los párrafos que aqui se ponen separados por rayas verticales | | | estan aislados en el original, como se ven en las páginas 115 y 116 del tomo anterior. Aquí ha parecido mejor reducirlos,

## CARTA III.

EL SECRETARIO JORGE VARACALDO

Á D. DIEGO LOPEZ DE AYALA.

---

*De Madrid á 25 de junio de 1516.*

SOBRE LA GRAN PAZ QUE HABIA EN ESPAÑA Y PROVISION DE DESTINOS: INSTA VARACALDO PARA QUE SE LE DÉ EL CARGO DE SECRETARIO DE LAS ÓRDENES MILITARES.

---

Señor: rescibi vna carta de v. m. de vj de Junio, que ha sydo la primera, y mucho quisiera que por ella me hiziera saber quantas cartas mias avia recibido, porque tengo temor no sea alguna perdida, y ansy lo debe v. m. hazer syempre. Su señoria Rma. ovo muy grand plazer con sus cartas, y en saber que aya llegado muy bueno, loores a dios, y que tambien aya despachado y negoçiado en lo que llevó a cargo: las cifras de v. m. y todas las otras cartas venian muy bien ordenadas y con muy cunplida rrelaçion de todas las cosas, y asy lo debe v. m. hazer syenpre; y porque aconteçe ofreçerse correos subitamente, deve v. m. de tener escripto con tiempo, a lo menos lo que toca a las cifras; y porque este correo que se despacha sobre la vacante del obispado de cordova lleva mucha priesa, no tengo lugar de avisar a v. m. tan largamente de las cosas de

aca commo yo querria, y esto yo lo hare con el primero que parta, que sera presto.

Las cosas de aca estan muy paçificas y muy asosegadas, que no ay hombre del mundo que le passe por pensamjento de hazer la menor desobedjençia, que puede ser lo del andaluzia y navarra, y todo lo demas esta tan llano como la palma, que no ay quien ose hablar; y agora mucho menos con la muerte del Rey don juan (1), que ya creo alla se abrá sabido: aca han andado en çiertas vistas algunos grandes: el señor condestable vino a cuellar a verse con el duque de alburquerque, y despues a pedraza y a buytrago y a guadalajara, y otras personas se allegaron, y en fin, quiso dios y no fue nada, y bolujose cada vno a su casa. Aca reymonos desto y hazemos el caso que se debe de hazer. Alla puede se les representar otra cosa y estan engañados, que ha-ziendo el cardenal mj señor lo que debe, no haze caso de lo que njnguno puede hazer. Muchas vezes he escrito a v. m. largo de todo lo de aca; y como al señor Diego de guzman procure que se diesse a Caliz, que es vn muy buen corregimiento; y en señalandose quien ha de llevar a toledo, que hasta agora no esta hecho, abremos vna de las mejores alcaldias para el señor Diego lopez de Ribera. En lo de talavera de los frutos de la calongia, andamos entendiendo, y les enbiamos vn mandamjento muy rezio, y pagaran avnque no quieran: de lo de la de toledo, Diego lopez de Ribera, que se hallo aquj, me dixo questaba hecho, y quel escribiera a v. m. mas largo sobrello: el cardenal mi señor escribe al Rey nuestro señor sobre lo del obispado de

---

(1) D. Juan de Labrit, despojado del reino de Navarra, como excomulgado y fautor del çisma de Piça.

cordoua para el señor obispo de badajoz (1), que avn- que lo tenemos por hecho, fue justo que el cardenal hiziesse su ofiçio; pesame a mj, que vale poco y que tiene pensyon: v. m. este muy sobrel aviso, que no se fie de nadie, porque espantarse ya (2) las maneras que aca y alla tienen, segund hemos sentido, para saber las cosas y mynar y contramjnar, que á do quiera ay vn pedaço de mal camjno.

Por el cuydado y trabajo que v. m. ha tenido en el despacho de mj negoçio, le beso mill vezes las manos; mas estoy muy maravillado que en cosa de tal qualidad, y sirviendo aca commo sirvo, llamen inovacion tal cosa, porque esto no es proveer de vacante nj de ofiçio ni benefiçio de ninguno, syno dar autoridad al secretario quel cardenal señalo, y de qujen se syrve en la governaçion, y entendiendo en el ofiçio continuamente y enbiando poder para gobernar, no se commo dilatan lo otro: y porque no tjenen razon njnguna de lo hazer ansy, suplico a v. m. les haga entender commo mi negoçio no es de qualidad que requiere dilacion, pues yo sirvo aca a su alteça y procure que en todas maneras venga con el primero, que bien sé, sy hincá la mano, que sera hecho, pues ay cabsa tan justa; y ya vee v. m. quanta honra me seria que se enbiase de alla y no se espérase a la venjda; y syn duda crea v. m. que esos señores principales no han entendido el negoçio; y que queriendo mandar que luego se hiziesse çiertas personas de que yo aca he sydo avisado lo estorvaron; y poniendo v. m. la mano, commo le tengo escripto, sera luego hecho, y ya vee quand grand merced es para mj

(1) Don Alonso de Manrique: véase la carta 67 del tomo anterior.

(2) Espantarse ya por «habia de espantarse» ó «espantarse hia.»

y avn para vos. Si ese obispado de badajoz se proveyere al maestro mota ó a don pedro puerto-carrero (1), mota tjene la abbadia de fonça y otros muy grandes prestamos, en que v. m. puede ser aprovechado. Al primer correo escrivire a v. m., que agora no ay lugar para mas; y provea v. m. que en mj cedula diga que manda a los contadores mayores que me ljbren y den el salario que a los otros secretarios suelen dar. Nuestro señor su Rda. y noble persona guarde y prospere commo dessea. De madrid xxv de junio.

(De mano propia): Seruidor de v. m.

*Varacaldo licenciatus.*

(Sobre): Al muy Reuerendo y noble señor—el señor diego lopez de ayala vicario—y *canonigo* en la sancta yglesia de—toledo.

(Debajo del sobre y de otra letra): Suplico a v. m. que esta carta para el chanciller de su mano (1).

(1) A continuacion, de letra de Alvar Gomez:

tesorero. | duque Calabria. | reyna. | marques. | el contrarjo de la paz. | çorita. | Coruña. | Varacaldo. | parçialidad. | Cavalleryzo. | marques dagujlar.

(En otro lugar y á la vuelta de la página.)

(De letra del M. Alvar Gomez): muerte del rey don joan. el condestable viene a alburquerque, pedraza, guadalajara/ *omnia panici terrores*.—Obispado de badajoz se procura para mota. o para don pedro puertocarrero.

(En los dos ángulos de la izquierda, de letras distintas): la reserva de mota. escreuir a varacaldo.—y a su padre—lo de diego lopez hermano dayala—escreuir a adan a toledo.

## CARTA IV.

EL SECRETARIO JORGE VARACALDO

Á D. DIEGO LOPEZ DE AYALA.

*De Madrid á 12 de agosto de 1516.*

INSTA VARACALDO SOBRE EL SALARIO DE SU DESTINO,  
Y HACE ADVERTENCIAS SOBRE LA ENTREGA DE VARIAS  
CARTAS.

Señor: Recebí vna carta de v. m. de la çinta arriba  
francesa, y lo demas en nuestro comun hablar, y las  
manos de v. m. beso mill vezes por el cuydado y djli-  
gençia que ha puesto en lo que ha tocado; y sin duda  
ninguna es mas para vuestro serujcio que de persona  
del mundo, y el cardenal mj señor ha holgado mucho  
y expresamente mandó al obispo davila (1) que escriviese  
a v. m. sobre del salario, porque le hago saber que me  
han hecho muy grand agravio, porque teniendo yo aca  
mas trabajo que nunca tovo secretario, que vn solo mo-  
mento no descanso de dia nj de noche, y yo solo hago  
el oficio de tres secretarios, que les pareçiese alla que  
se dilatase mi salario, que, avnque estuuçera oçioso y no

(1) Obispo de Avila, ó sea el otro secretario Fray Francisco Ruíz.

entendiera en el oficio, fuera razon que, por interceder el cardenal mj señor, y passar por mano de v. m. se le hiziera la merçed cumplida: a lo menos el salario avia de ser lo primero, y despues el titulo, y hago saber a v. m. que tengo çedula del cardenal y del enbaxador, que no ha muchos djas que me dieron firmada de sus nombres para que se me dé el salario, porque les pareçio quando libraron a todos los de la casa Real, que pues yo trabajava lo que trabajava, que era razon que fuesse pagado, pues pagavan a muchos que se estavan holgando y no entendian en nada: y desta çedula que tengo de los gobernadores, yo no querria vsar, pues ya es venjdo el titulo de mano del Rey porque fuese todo commo ha de yr, y se asentase de mano del Rey en el libro de los contadores, y el treslado de la çedula enbio aquj a v. m. de la manera que ha de venir, y suplico a v. m. que pues me hazeys sjempre tantas merçedes, proveays commo venga con el primer correo, y que en la creençia se lo diga v. m. al Rey y a mossor de xebres, diziendole quanta razon ay y lo que syrvo. Suplico a v. m. con mucha instançia que me hagays la merçed cumpljda, y que no alçe v. m. la mano hasta enbiarlo, y porque la creençia que ha de dar v. m. a xebres es cosa de muy grand ymportançia y de muy grand secreto, es menester que v. m. le avise y le tome la fee de mucho secreto, y que v. m., por su misma mano, avnque reçiba pena, desçifre la creençia de xebres, y avn todas las çifras que este correo lleva, porque es bien que v. m. solo aya parte destas cosas agora y para siempre, y por ser cosa secreta van muchas nihil importantes y las çifras puestas rrevesadamente: es bien que v. m. este sobrel avjsso. El señor adelantado de caçorla se quexa de v. m. que no le escrivé con el pri-

mero le enbie vn renglon y le diga en la carta que en el officio de notario de preuilegios que v. m. tjene cuydado de le aver la confirmacion del Rey, porque me ymportunó que se lo escriviesse a v. m., y el ha supplicado al cardenal por el dicho officio, y creo que se lo dará: satisfagale v. m. alla commo mejor le parezca. guillen peraza de ayala (1), señor de las yslas del yerro y de la gomera (2), que son cabo las canarias, es muy espeçial cavallero y que mereçe mucho: el cardenal le tiene muy grand amor porque le ha hecho muchos serujçios: desea aver el titulo de conde de la ysla de la gomera y supplicólo al cardenal que se lo oviessse y sobrello escribe su S.<sup>a</sup> a v. m. para que lo hable al Rey; y esto es honra del Rey y de sus rreynos: supplico a v. m. entienda en ello commo el Rey le rresponda a esta carta que aquj le enbia llamandole Conde de la gomera, pues en esto su alteza es serujdo, que es casalle con su mançeba (3): las cartas que aquj van todas quasi son de creençia: la del Rey nuestro señor contiene algo mas porque va esta nueva de los turcos y lo de ytalia, de la gente que se provee espeçificado: todas las cartas son de creençia. Aquj van vnas cartas para el secretario del cardenal de gujsa (4), que está en esa cor-

(1) guillen peraza de Ayala, señor de la gomera, quiere titulo de conde. (Nota en el original.)

(2) El original dice «yeRo y de la gomerá.»

(3) No parece que se pueda tomar esto al pie de la letra, sino en sentido figurado, para significar que se tiene obligada á una persona, como hacian á veces los magnates, dando en matrimonio á sus escuderos y criados las personas de inferior condicion con las que habian tenido ilícitas relaciones.

(4) *Cardenal de guisa.* (Nota al márgen en el original.)

te: v. m. se las mande dar luego, que se quexan. que se las detiene v. m. mucho en su poder; y es necesario que os hagays mucho su amjgo y lo seays syempre. Todas las otras cartas que van en este envoltorio las detened vij o x dias, y avn xv, que no dé v. m. vna sola (digo las que van en el envoltorio muy grande), sacado las que van para el señor obispo de cordova, que estas se pueden dar luego, y las que van en el envoltorio pequeño aparte, en el qual va vna cruz grande, luego las dé y las destribuya v. m., y provea por amor de dios que no se detarden en casa ni se echen tras el arca, y commo digo, las del enboltorio mayor detengalas v. m. que no dé ninguna hasta que aya avido rrespuesta y enbiado correo aca sobresto de las ordenes; y mire v. m. que esté sobre el aviso que de las cartas del enboltorio mayor no dé ninguna dentro de vij o x dias, syno las del señor obispo de cordova, y las otras del enboltorio pequeño todas las puede v. m. dar luego y las que van para el secretario del cardenal de guisa. Nuestro señor la muy noble persona de v. m. guarde y prospere commo dessea: de madrid xj de agosto de 1516.

*De letra del Secretario:* Seruidor de v. m.

*Varacaldo licenciatus.*

*Al respaldo:* Del secretario Varacaldo de xij de agosto (1).

*De otra letra:* Varacaldo xij de agosto.

---

(1) *Al lado y de letra del M. Alvar Gomez:* Guillen peraza de Ayala, señor de la gomera, pide titulo de conde. / xj Agosto. An. xvj.

## CARTA V.

VARACALDO A DIEGO LOPEZ DE AYALA.

*De Madrid 23 de Agosto de 1516.*

SOBRE LOS COHECHOS DE LOS FLAMENCOS.

Es menester que v. m. alla prevenga hablando claramente, diziendo que tienen confianza con dineros de hazer todo lo que quisieren, y por aca lo han dicho; y a la clara ha de dezir v. m. a esos señores que myren su honrra, que vna es la costumbre de flandes y otra es la costumbre despaña, que aca no se puede sufrir ninguno que no haga limpiamente sus cosas como deve; y v. m. no cure de temporjzar con ellos syno de los hablar á la clara que no teneys con ellos que perder, nj os pueden hazer bien nj mal, y hablad como señor y libremente, aconsejandoles lo que les cumple que sin duda ninguna (*en cifra*). sy perseueran en su costumbre (1) y viniesen aca todos los apedrearían y bolberían mas que de paso, y el mesmo Rey lo habria por bueno syendo ynformado; por eso mjren lo que hazen y crean

(1) Falta en la cifra un signo que vale *n*, y va escrito solamente en *s*, *costunbre*. En la carta original va escrito *costifnbre*, donde se puso un signo que vale *f*, en lugar de otro que vale *n*. En otro lugar de la plana del sobre va escrito en letra del tiempo en que se escribió la carta: «1516. de baracaldo de xxiiij de Agosto J. guardar.» Esta palabra, escrita de mano de Alvar Gomez, está tachada.

el consejo de v. m., que hasta los njnos dizen por las calles que los bolberian á enbiar con el diablo syno hacen lo que deven, y aca no tienen mas espaldas de las que el cardenal (1) les quisiere dar, y el favorecer les há quanto con derecho y haziendo ellos lo que desean: esto escribo a v. m. por que les avise y les de á entender, por la mejor manera que pudiere, que no tienen mas bien de el cardenal, y á el tendrán quando hizieren lo que deven. (*Hasta aquí y las dos primeras palabras del párrafo siguiente en cifra.*)

En esto v. m. se puede dar alla la mejor maña que le pareciere con mas cordura que pudiese, de manera que se provea y rremedie la exorbitancia que allá anda, y mjren lo que les cumple. Nuestro señor su muy noble persona prospere como desea. De Madrid, xxij de agosto de 1516.

*De mano del Secretario:* Servidor de v. m.

*Varacaldo licenciatus.*

Ninguna carta de cuantas aquí van de v. m. hasta questo correo sea despachado con rrespuesta (2).

(1) Esta palabra *el-Cardenal* está representada en la cifra por el signo 8, y este valor y significacion se le da en la cifra del Obispo de Avila, que está en el fól. 188 vuelto del volúmen de *Cartas originales del V. Cardenal Fr. Francisco Ximenes de Cisneros*, que se guarda en la Biblioteca de la Universidad Central. En la carta LXXIII, páginas 125-139 del tomo anterior de *Cartas del Cardenal D. Fr. Francisco Jimenez de Cisneros dirigidas á D. Diego Lopez de Ayala*, se puso *embaxador* donde debia decir *el Cardenal*, por no haberse trasladado bien el signo de la cifra, como advierte el Sr. Goicoechea.

(2) El sobre, en el fólío 82 vuelto, dice: «A mi señor dje.<sup>o</sup> lops. de ayala vica.<sup>o</sup> y canonygo de t.<sup>o</sup>» Luego se añade en letra menuda: «Suplico á v. m. questa carta que aquí va para don dj.<sup>o</sup> de qujvara se la

## CARTA VI.

DE FRAY FRANCISCO RUIZ.

*Madrid 26 de Setiembre de 1516.*

DANDO GRACIAS AL REY.

El cardenal e yo rrecebimos las letras que v. al. nos embió scriptas en bruselas a xvi del presente, y leydas rrecebimos grandissima merced de v. al. de ver la humanjdad (1) conque scrive, y nos relata el processo y manera que allá se a tenjdo y tiene en los negocios, y en el proveer de las cosas, por lo qual le besamos sus Reales pies y manos infinitas veces, y damos asy mismo muchas graçias a nuestro señor por ello, y le supplicamos que siempre lo quiera continuar y gujar y encaminar a v. al. en todas sus cosas como a hecho a sus progenitores y pasados. Y aunque para nuestra satisfaccion no hera necesario, porque nunca tovimos menos creydo, segund quien v. al. es, y las

mande dar a muj buen rrecabdo; enbieme v. m. . . . . endereçado amj el despacho del. . . . . señor gujle peraza sobre su. . . . . condado si se hiciere.»

De mano del maestro Alvar Gomez son las notas siguientes: «So-siego del reyno y de los grandes, | cuydado de la hacienda. | Que la creécia se tiene descifrada, y se lea como por boca agena y tiene mas autoridad.»

(2) Bondad, dulzura.

excelencias que de su Real persona se dicen, pero fue de la mano de Dios que v. al. escrijese para satisfacer al vulgo y á muchas personas, que estaban mal informados de las cosas y de como pasavan, por algunos que de allá scrivian, y por lo que algunos de los que de allá vyenen dizian. Y asy a la ora embiamos la letra de v. al. al consejo Real, que estava junto, para que la viesen, y a otras personas algunas, porque vinjese a notiçia de todos. Y todos dan gracias a nuestro señor y le suplican que acreçiente los dias y estado de v. al. por muchos tiempos, para que bienaventuradamente gobierne estos sus rreynos. Asy mismo, hecho esto, el cardenal e yo leymos la letra que v. al. me embió, en que v. al. dizia que destas cosas que por acá se publicavan me davan por auctor algunas personas, de lo qual se maravilló mucho, porque, aunque aquello pareçia que principalmente se endereçava a mj, como entramos seamos una misma persona (1), ni yo hable ni haga mas que lo que yo conosco que el qujere, dióle mucha pena de ver que v. al. estuviese tan sinistramente informado, y que de lo que todos en general hablaban nos impusiesen a nosotros (2) mas culpa que a todos, como nuestro ofiçio no sea syno en todas las cosas mjrar el servicio de v. al. y satisfacer á todo el mundo quando estas y otras cosas semejantes se dicen. Cier-

(1) Se ve en esta carta lo mucho que el sobrino pretendia hombrarse con su tio, pero habia entre ellos mucha distancia.

(2) Alude á los rumores de la venalidad de Xebres y sus paniaguados, pues los émulos del Regente levantaban que este era el que propalaba tales voces. Mucho contrasta la humildad de esta carta con las bravatas de Varacaldo en la anterior.

tamente lo avemos sentido en el alma, y para disculpa nuestra facil cosa fuera dar muchos (1) *que nos lo dezian al cardenal y a mi* (2), mas como esto sea ageno de nuestro abito y profesion (3) hazer mal a nadie, suplicamos a v. al. que se tenga por servjdo de lo que cada día avisamos que conviene a su Real servicio y al bien del cargo que nos ha encomendado, lo qual se haze sin pasyon ninguna y sin intencion de hazer mal a nadie. Mas la disculpa y *descargo que desto* (4) a v. al. daremos y a todo el mundo, es continuar el Real servicio de v. al. como lo avemos comenzado, y como v. al. por muchas cartas suyas, a mj especialmente, me lo a mandado hasta emplear la vida y las fuerzas en ello. Y no dubdo sy no que si v. al. supiese el travajo que por su servicio se pasa, que nos mandaria escrevjr otras mas dulces letras que esta, para esforçar y animar á estos sus servidores á llevar tam grandes cargas, especialmente a mj que, con el mal que el cardenal ha tenjdo, toda la mayor parte de los negocios, a cargado sobre mis *cuestas* (5), y es tanto lo que se trabaja, que despues que el catolico Rey, de buena memoria, falleció, el cardenal e yo avemos enfermado cada dos vezes (6), y esperamos en esto acabar la vida sy v. al. no lo rre-

(1) Borrada la palabra *autores*.

(2) Las palabras *que nos lo dezian al cardenal y a mi*, están entre renglones.

(3) Alude á que ambos (ó *entramos*, como él escribe) eran frailes de la Orden de San Francisco.

(4) Las palabras y *descargo desto* están entre renglones.

(5) *Cuestas* por costas, costillas ó espaldas, de donde vino el decir llevar á *cuestas*.

(6) Quiere decir cada *uno* dos veces.

media con su bienaventurada venida; la cual plega a nuestro señor que sea muy presto y muy felice como v. Real al. le desea y estos rreinos lo han menester, porque v. al. conocera quales son sus verdaderos servidores y qué trabajo es rodear estos rreinos de castilla, y quand bien ha seydo servido de nosotros: asy que, serenísimo señor, humilmente suplico a v. Real al. que no quiera dar credito a semejantes relaciones, porque nuestro abito y nuestra profesion no requiere como he dicho que nosotros oviesemos de ser auctores de semejantes cosas, y que de tam lexos se dizian, nj es nuestro ofizio syno cuando las tales cosas se dizen excusar a los de allá y satisfacer a todos dandoles a entender lo contrario. Y aunque nosotros seamos syervos, y v. al. sea Rey y señor nuestro, y le devamos todo servicio, por muchas causas es obligado a lo hacer asy: lo uno porque entre las otras gracias que nos dizen de que nuestro señor dotto su Real persona es que no es amjgo de los que le van á dezir mal de otros, y lo que con todos generalmente husa, mucha mas razon es que lo haga con los que tan continúa y fielmente le syrven: y la otra es que por ser nosotros, como digo, fieles y leales al servicio de v. al., avemos incurrido en enemistad de muchas maneras de gèntes, de las que aca y alla estan asy, por que no queremos hacer por ellos cosa njnguna que sea en deservicio de Dios y de v. al., como porque algunos dellos vemos endereçados a proposytos y fines no conformes a lo que deven y son obligados a Dios y a v. al., que todos los que se dizen servidores no lo son, y no es justo que v. al. permjta que nuestro trabajo y servicio esté a merced de lo que estos querran de nosotros dezir. Y v. al. deue destar avisado, porque todo

el estudio destes no es otro syno buscar vias y maneras para ponernos mal con v. al., porque asy como agora han tentado (1) de lo hazer por esta via, asy los dias pasados qujsyeron dezir que de parte de nosotros no se guardava el secreto en las cosas que de allá nos scribian, y que yo particularmente no tratava bien a los grandes. Y si v. al. no está siempre sobrel aviso, otras vias buscarán para lo mjsmo, y como algunas destas personas que he dicho frequentan mucho a su embaxador (2), no estamos syn alguna sospecha que, como es tam virtuosa persona y de tam angelica condiçion, que so color del bien y del servicio de v. al. le hagan screvir algunas destas cosas, al fin que he dicho, y todas cargan sobre mj, porque, como he dicho, a la persona del cardenal no se atreven. Y porque cerca desto y de las cosas particulares diego lopez de ayala hablará mas largo a v. al. (3), no digo mas de rremitirme a el, y quedar suplicando a nuestro señor por el acrecentamjento de la vida y estado Real de v. al. De madrid, xxvj de setiembre 1516.

(1) Primero habia escrito *tenydo*.

(2) El Dean de Lobaina, tratado aquí, no de *Gobernador*, sino de mero *Embajador*; y en carta al Rey, de donde, y de otras muchas razones que aduce el P. Quintanilla, se prueba que Cisneros fué Regente único, y aquel mero Embajador.

(3) Sin duda Diego Lopez de Ayala no tuvo por conveniente entregar esta carta al Rey, puesto que el Rey no entendia el castellano y Xebres hacia porque no lo aprendiese, siendo esta la razon de que aparezca entre sus papeles.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Plano Numeral de la Alcaidía y Generalife  
CONSEJERIA DE CULTURA

## CARTA VII.

DE VARACALDO A DIEGO LOPEZ DE AYALA.

*Madrid 27 de Setiembre de 1516.*RECOMENDANDO VARIOS NEGOCIOS SUYOS Y AGENOS,  
Y EN ESPECIAL DE LAS ORDENES MILITARES (1).

Señor:

Rescebi una carta de v. m. de xvj del presente, y muy breve que no eran sino dos renglones, y bien parece que v. m. quedase con mucha pena por la indisposicion del cardenal; y el mismo día, que fue tambien á xvj, le escribi largo de aqui de madrid, y le despache un correo haciendole saber quel cardenal mi señor, loores a dios, estaua y está muy bueno. Y crea v. m. syn ninguna dubda, que dios le hizo muy grand merced con la enfermedad que tuvo, no porque fuese peligrosa, que nunca lo fue, syno porque quedó tan purgado y tan sano, que en mi vida le conoci estar mejor. Con aquel correo que partio a xvj deste mes escrevi muy largo a v. m. de todas las cosas de acá, y por esto, y porque el cardenal mi señor en su carta le da cuenta particular de todas las cosas, aquj no sere tan largo como otras vezes (2). Y quanto a lo priméro no se maraville v. m. que se sepan

(1) Está el original á la pág. 86.

(2) Véase la carta LXXVII, pág. 152 del tomo anterior.

en esa corte las cosas destos rreynos, mas presto por carta del obispo de astorga que no por la nuestra: porque allende de tener el obispo buena diligencia, este oste de correos no cura de lo que le mandamos syno dar correos a quantos quiere, y no le basta mandamiento ni amenaza por ganar buenos ducados, y djos sabe quanto yo he trabajado y trabajo que no vaya njnuno syno enderesçado a v. m. y myll enojos he pasado sobre ello. La Reyna nuestra señora se ha sentido mala los djas pasados: ya, loores a djos, esta muy buena (1).

En esto de las ordenes aca se ha hecho todo muy bien, y todos dieron la obediencia, y su S. Rma. començó luego a poner la mano, y crea v. m. que en solos tres dias que ha que entiende en ello ha servido harto a su al., ansy en lo que toca a la justia e gobernacion, como en la hazyenda y en la guarda de las constituciones de la orden: y como estos tres maestrazgos sean tan grandes y todo el despacho dellos pase agora por mi mano, crea v. m. que se ha allegado algund trabajo al que avia, puesto que no se expiden tantas cosas como se expidieran sy lo tuvieran los propios maestros. Y porquel cardenal ha mandado que lo de calatrava y alcantara pase por mi mano, suplico a v. m., syquiera porque parezca que acabo de tanto se hace algo de lo que me toca, que v. m. procure de me envjar con el primer correo vna çedula de su al., syn que aya tantas dilaciones, por la qual me haga merçed

---

(1) La pobre Reina madre Doña Juana la Loca. A Doña Germana, segunda mujer del Rey Católico, no se la consideraba como Reina en Castilla; en la carta siguiente se la llama á esta la *Reina de Arévalo*, porque allí moraba por entonces y tenia el señorío del pueblo.

y mande que lo de la sancta ynquysyçion y los despachos de calatrava y alcantara, pues agora que los tengo por mandado de Su Santidad, que pasen por mj mano, y otro njnguno no pueda entender en ellos: y hago saber a v. m. que, para entender en lo de calatrava y alcantara, que es menester tener la misma calidad que para lo de la sancta ynquysyçion, y por ser mi amo ynquysydor general, y por tener yo agora cargo desto de calatrava y alcantara, creo que luego a la ora su al. abrá por bien de mandar esto: y aquj enbio vna çedula ordenada como v. m. la ha de despachar: y ya vee quanta rrazon es que la del salarjo no se detenga mas, pues en sola vna semana trabajo yo agora mas que otro secretario en vn año, y tambien qujero avisar a v. m. que puesto que desto de la ynquysyçion y de calatrava y alcantara me provea su al., no piense v. m. que tengo de tener el oficio syn tener lo del estado, o lo de conchillos, de la manera quel lo tenja. Y hablando agora con v. m. como con señor, pues por tal otro tengo, creo que en lo del estado que me daría tan buena maña como otro, porque con el latin y con otras cosas de que algunos secretarjos que han tenido este cargo han careçido, avria aparejo para dar buena cuenta, pues en çifras hago saber a v. m. que podria hazer algo que pocas cartas me daran que no las lea, que aun este mes pasado tomaron un correo en vna çierta parte, y entre otras cartas llevaba vnas cifras harto escuras, en que avia de grand importancia, y que convenja mucho al servçio del Rey nuestro señor saberlas, porque eran de rreyno estrangero, y truxeron las al cardenal mj señor, y segund los que probaron el negocio y tentaron de sacarlas, syno fuera por mj, temo que oy dia estovieran por leer. Estas partjcularidades cuen-

to a v. m. porque no son para otra carta njnguna. Y digolas a fin de que v. m. trabaje de me ocupar en lo vno o en lo otro para con el Rey nuestro señor, que yo os prometo de os sacar de vergüença, y agora tan ocupado estoy que no puedo estar mas. Estas dos çedulas suplico a v. m. que procure de me enbjar, que no aya en ellas mas dilacion.

Hago saber a v. m. que entre las personas que desa corte scriven bien de v. m. es el vno el señor don yñjgo de zuñyga, hermano del señor conde de mjranda, y certifico a v. m. que en todos cuantos grandes ay en todo este rreyno no ha avido njnguno que se haya mostrado tan enteramente servjdor del cardenal mj señor, y afiçionado a sus cosas, y allegado a la paz y bien comun, como el conde de mjranda. Y por quel cardenal conosçe que le deve mucho, desea que por su mano el señor don yñjgo oviese algo de su al., que certifico a v. m. quel cardenal tiene memoria de sus cosas.

No tengo que hazer saber a v. m. del arçobispado de toledo syno que murio el doctor de la fuente, que tenja el arçiprestazgo de salamanca, que vale C duca-dos (1), y el curado de valdepeñas que vale cinquenta myll mrs.; asy se esta todo, no se en que parará. En verdad, señor, que seria muy alegre sy os diesen vna destas dos pjeças, avn que sea poca cosa segund lo que mereçeys.

Aqui enbia el cardenal vn memorial a su al. de cosas de las ordenes que estan agenadas, y parece que han espirado las merçedes que los maestros pasados

(1) El signo parece una C, pero el valor era de mucha mayor cantidad que ciento. Quizá significaría *mil*.

dellas hzyeron. Vea su al. lo que enello manda, y sy alguna dellas alla v. m. me pudiese encaminar, no me pesaria dello, avn que bien conosco que seria rrazon que para v. m. procurasedes algo.

En esto de don Pedro de Vrrea que dizen que quieren enbjar a roma pór embaxador, hinqe v. m. la mano conforme á lo que el cardenal le escribe, y tambien escribe lo mjsmo el embaxador a su al., porque syn dubda seria grand perdiçion, que aviendo tantos castellanos, hombres señalados para ello, nos qujsyesen poner los negoçios debaxo del poderio de pharaon, que mas valdrja y mejor seria para el rreyno encomendar los negoçios al mas puro françes del mundo, que no a aragones njnguno (1). Espantados estamos aca como no ha venido lo de arevalo, y tambien vna çedula de vnas xij mil doblas que pertenesçen al rrey de los comendadores, que alla la envjamos ordenada a v. m. y nunca ha asomado acá. Suplico á v. m. que nos desengañe ya de la venjda de su al., sy es cierta por ogaño, que acá temor tenemos que se dexa para otros, y seria grand bien saberlo con tiempo, porque syn dubda, la determijnaçion de los mas de los negocios está suspensa hasta ver en que para, y haze mucho daño la ambjguridad que tenemos della.

Dos cosas dira v. m. a su al., que el cardenal me mando que os las escriviese: lo vno que çerca de la carta que su al. escrivio al obispo de avila sobre co-

---

(1) Es notable esta frase para conocer el odio reconcentrado que habia entre los empleados castellanos y aragoneses, y las rivalidades sobre provision de destinos, en aquellos tiempos que se pintan como de gran probidad. Don Fernando el Católico tenia en Roma dos embaxadores, uno castellano y otro aragonés.

sas qu alla algunos han querido dezir que aca se dezian, que su al. no debe creer tales cosas, porqué aca no se entiende syno en servir a su magestad, y este es nuestro officio, y a lo demas no deve dar crédito nynguno; lo otro es que lo que su al. embio a mandar cerca del ama de señor ynfante, que luego se hizo, y es venida a esta con el señor ynfante como solia. Bien será en lo que toca a la rreina v. m. lo despache, pues ya se ha comenzado, y es rrazon que se cumpla con ella, y no hagan alla entender otra cosa, que lo que su al. enbiare a mandar se obedezera. Y en esto entienda v. m. con mucha caytela y con mucho secreto de manera que no sepa allá nadie que de su parte tal se procura.

Aca estamos muj espantados como se tarda tanto el señor don juan de ayala, porque v. m. escrivio muchas vezes questava ya de camjno. Ya escriví a v. m. como yo avia hecho con el señor embaxador que escriviese alla al nuestro señor que en todas maneras rreçibiese su al. a v. m. en el consejo, ansy por quien v. m. es y por lo que merece, como por estar en esa corte en nombre del cardenal, y que por esto y por otras muchas cabsas hera mucha razon que siempre se le hiziese mucha hoñrra, y avn por la noticia que tjene de las cosas despaña, y v. m. no me ha rrespondido ques lo que se aya hecho, y quando me escrive me escrive v. m. corto: hagamelo saber, porque syno esta hecho proveer se ha porque se escriba con mas ynstancia. Diga v. m. a su al. de parte de su S. Rma., que quando estuvo malo los dias pasados el cardenal todo se començava ya a rrevolver, y ponian tanto rrecabdo en las fortalezas y hazian ayuntamientos de gentes, porque vea cuan necesarja es su venjda, y porque vea lo que el cardenal sirve en su persona. Avise v. m. so-

bre esto de las cartas, que el cardenal da para el Rey importunado, que no hagan caso dellas, syno de lo que v. m. les dixere, y luego avise y en mucho secreto. Al señor obispo de cordova beso los pies a su señoría. Nuestro señor la muy noble y Rda. persona de v. m. prospere. De madrid xxvij de setiembre 1516.

*De letra del Secretario: Serujdor de v. m.*

*Varacaldo licenciatus.*

*El sobre: Al muy Rdo. y noble señor el señor djego lopz. de ayala, vicario y canonjgo de toledo (1).*

---

(1) De mano del dicho Alvar Gomez dice, «*que no sea embajador de Roma D. Pedro de Urrea.*»

De otra mano en la márgen superior: «*Vara caldo. madrid. 28 de setiembre. 1516.*»

El sobre en el fól. 88 vuelto.

En otro lugar de la plana del sobre va escrito en letra del tiempo en que escribió la carta, y al parecer de Alvar Gomez: «*16. de Varacaldo de diez y seis de octubre. El obispo de astorga enbia correos. De las ordenes el conde de miranda amigo del cardenal.*»

## CARTA VIII.

VARACALDO A DIEGO LOPEZ DE AYALA.

---

*Madrid 28 de Setiembre de 1516.*SOBRE SUS PRETENSIONES PARTICULARES.

---

Anoche escrevi largo a v. m. de todas las cosas de aca y pareçeme que alla se olvja mucho lo que amj toca, y en verdad que no tjenen rrazon, y desto dios y el mundo es buen testigo, y mas me pena por lo que a todo el mundo pareçe mal como por lo que amj me va: qujero suplicar a v. m. en esta carta que tengays el ojo alerta en este negoçio, y no engañe a v. m. *codicillos*: osca escrivio por grandes fiestas y maravillas, y tenjendose por señor del mundo, porque la noche que avia llegado avia dormido en la camara de *lanuza* (1), y esto escrivio a doss personas, y que tenjendo a aquel de su mano qu' estaba muy çierto que sus cosas avjan de

---

(1) La palabra *lanuza* y la anterior *codicillos* (¿Conchillos?) están en cifra. Era D. Juan de Lanuza, llamado el Viejo, que fue despues Justicia de Aragon y andaba entonces por Bruselas pretendiendo.

yr muy bien gujadas (1): pues hago saber a v. m. y esto os certifico, porque aca lo sabreys de boca del cardenal, que no puede en el mundo venjr nueva o cosa con que mas le pese a su S. Rma. que con saber que son bien gujadas, que aca ha sabido cosas que le tocan las mas feas que nunca vistes: pues lo que va a vuestros parientes y amigos v. m. lo sabe mejor que otro ninguno: v. m. ha de hablar a la clara con el Rey y con esos señores, y dezirles de parte del cardenal en esto lo que conviene al servicio de su al., y la verdad y lo que se debe de hazer segund su S. Rma. a v. m. lo escribe: y a esta coyuntura podra v. m. hazer una çedula de un cargo, o de que manda que entienda como v. m. mejor pudiese, y suplicole que sea con muj grand secreto que a persona desta vida no de yo parte. (*En cifra.*) «*Mosen ferrer no quedara en toledo, y oy le desengañó el cardenal á la clara que no curase de trabajar en valde,*» porque no se podia hacer en ninguna manera, y el vjno a mj oy muj triste, y está de camino para su tierra, y agora le hago vna çedula de passo. En lo del adelantado supplico a v. m. que trabaje de la veyntiquatria de sevilla, o de la veyntiquatria de granada, porque se haga lo vno y lo otro, y ha de proveer v. m., y esto le supplico ante todas cosas que en la çedula que procurare para que lo de las ordenes passe ante mj, y sea secretario dello, las ponga todas tress santjago y calatrava y alcantara, y ansi os vea yo arçediano de toledo y obispo de burgos, que esta cedula me procure y me enbie, y que djga en ella por mj vida, y que otro njnguno entienda en ello. Y esto sup-

---

(1) *Gujadas* por *guiadas*. Este y otros inconvenientes tiene el seguir servilmente la ortografia de los originales.

plico a v. m. que me despache con tiempo porque me va mucho en ello, y en la misma (1) cedula de la ynquisiçion puede venir de manera que venga lo uno y lo otro, y si estorbo oviere sea antes lo de las ordenes que de la ynquisiçion. Nuestro señor la muj Rda. y muj noble persona de v. m. prospere como desea. De madrid xxviiij de setiembre, 1516.

(De mano propia.) Servjdor de v. m.,

*Varacaldo licenciatus.*

*Sobrescrito.* † Al muy Rdo. señor diego lopz. de ayala, vicario y canónigo de Toledo (2).

(1) Tachado en la carta original.

(2) El sobre en el fól. 92 vuelto. En otro lugar de la plana del sobre va escrito en letra del tiempo en que se escribió la carta: «*Varado. xxviiij setbre.*»

De otra mano en la margen superior: «*Varacaldo. Md. 14 de octubre 1516.*» Es letra del P. Fr. Pedro de Quintanilla y Mendoza.

Lo que se imprime de letra cursiva va escrito en cifra en la carta original.



JUNTA DE ANDALUCIA

Monumental de la Alhambra y Generalife

## CARTA IX.

EL SECRETARIO JORGE VARACALDO.

Á D. DIEGO LOPEZ DE AYALA.

*De Madrid á 6 de Octubre de 1516 (1).*SOBRE PROVISIONES DE CARGOS ECLESIASTICOS Y SU  
SECRETARÍA DE LAS ÓRDENES MILITARES.

Señor:

No tengo tiempo para poder escrevir a v. m. mas largo, que syn duda estoy tan ocupado que no puede estarlo mas persona del mundo. Por las cartas del cardenal vera v. m. todo lo que pasa: no hay necesidad de rrepetirlo yo aquj, solamente hago saber a v. m. que el licenciado maçuecos (2) es tan vuestro servidor que no lo es ninguno mas, y si discurris por todos los preladados del Rey, avnque hay muchos de mucha virtud y merecimjento de letras, hallareis muy pocos, y hay necesidad en el rreyno de los tales para muchas cosas.

En esto del nunçio hinqe v. m. la mano, que ya sabeys quan vuestro es el arçobispo de cosençia y lo que mereçe, y estando el en medjo ponerse el papa en enviar otro nunçio, y no syendo tal nj convenjendo á

---

(1) Está al fól. 96 de la coleccion.

(2) Véase la Carta LXXIX del tomo anterior.

su seruicio, ya vee v. m. quan grand jnconvenjente es, y lo mismo en lo del embaxador de Roma, y el señor embaxador escribe de aca sobrello (1).

El cardenal mi señor, por proujsyon patente del Rey nuestro señor, me hizo merçed de la secretarja de las ordenes de santiago, calatrava y alcantara por mj vida y que no lo sea otro, etc.; y esto se hizo con acuerdo y porque convenja y no se podja hazer otra cosa, que el tal secretarjo de las ordenes ha de ser hidalgo de todos quatro costados, y tiene neçesidad de tener notiçia del latin, y por eso se hizo. Lo de santiago solia tener almazan, y lo de calatrava y alcantara conchillos: suplico a v. m. aya del Rey la confirmaçion y pueda juntar con ello lo de la jnquisicjon. Y si v. m. viere que es jnconvenjente dezirles alla commo el cardenal me lo proveyo por proujsyon firmada, etc., callelo y negoçielo commo de nuevo, segund v. m. me escrivio que allá se avia enojado el chançiller quando v. m. le dixo que el cardenal me avia dado çedula del salario; y no se por que, que avnque estuviera yo holgando no lo oviera de hazer, quanto mas que avia mjll causas y rrazones para que se hiziese, y abastaba hazerlo el cardenal. A de mjrar v. m. que si en esto de las ordenes acudiesen bien, que nos lo scrivays, y sino que al cardenal v. m. no le escriba nada, que rrecibe mucha pena que no acudan a todo lo que el hace, pues todo es muy bien hecho, y no querria que por mj causa se enojase el cardenal, y por esto v. m. no le escriba nada: si no

(1) Habla de este Nuncio la Carta LXXX del tomo anterior, que es tambien de 6 de octubre. El Nuncio era un sobrino del Cardenal Santiquatro, favorito de Leon X. El Obispo de Cusanza era D. Juan Rufo, como allí se dice.

acuden, bien, y yo creo que sy acudiran, que no hay rrazon para otra cosa. En esto de tuy dizen que sepulveda tenja rregreso (1): es menester que v. m. haga proveer de alla al embaxador a Roma que este sobre el aviso que a tales rregresos no se a de dar lugar, porque son en mucho perjuizio de la corona rreal y del patronadgo de castilla. Y no dilate v. m. mas lo que me toca, que mas plazos tiene que los plejtos de la chançillerja de valladolid, que en lo de vuestro seruiçjo no soy yo pe-rezoso nj lo seré.

Todas estas cartas que aquj van detenga v. m. en si vn dja u dos. Y suplicole que a este correo procure que vuelva presto con despacho ante que otro ninguno, que a sydo criado del obispo de avila y del conde de fuensalida, y es muy buena persona y muy diligente. Al señor obispo beso las manos de su señoría, y al señor don juan manuel. Nuestro señor la muy noble persona de v. m. prospere commo desea. De madrid vi de octubre.

El cardenal ha quedado tan bueno de las terçianas, que podria jurar que a mas de vi años que no le conosçi mejor, nj mas sano ni mas rrezio. Anda agora enbuelto en lo de la hazienda de contadores, y crea v. m. que haze maravillas y grandes serujçjos al Rey en se lo acreçentar en grand manera: todo esto sea muy secreto.

Serujdor de v. m.

*Varacaldo licenciatus.*

(1) La provision del obispado de Tuy fue uno de los asuntos mas embrollados que hubo por entonces, de modo que el P. Florez no lo gró desenmarañar en el tomo XXIII de la *España Sagrada*.

Don Juan de Sepúlveda, Obispo de Tuy, que estuvo en el Concilio V de Letran, pasó á ser Obispo de Malta.

Tenga v. m. memoria de la xxiii.<sup>a</sup> de sevilla (1) para el adelantado de caçorla de vna o de otra, que dos estan vacas, que agora vacó otra por vn esquivel.

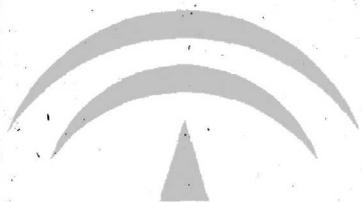
*Sobre.*—Al muy Rdo. y noble señor el señor djego lopez de ayala, vj-cario y canonjgo de toledo.

Provea v. m. que ninguna carta destas se den hasta despues de dja y medio o dos dias que esta llegare (2).

---

(1) Sabido es que los concejales de Sevilla y otros pueblos de Andalucía se titulaban *veinticuatro*. Aquellos cargos eran muy codiciados, no solo por honor, sino por los intereses que se reportaban de ellos.

(2) (De otra letra.) Del secretarjo Varacaldo de seys de octubre. (De letra del M. Alvar Gomez.)—governación.—tuuo el cardenal tercianas el año de deziseis, de que quedo bueno.



JUNTA DE ANDALUCIA

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife  
CONSEJERÍA DE CULTURA

## CARTA X.

DE VARACALDO Á D. DIEGO LOPEZ DE AYALA.

*De Madrid 14 de Octubre de 1516 (1).*

SOBRE SUS PRETENSIONES Y NEGOCIOS PARTICULARES.

Señor:

Porque he escripto a v. m. muchas vezes y no he visto respuesta de ninguna carta, aqj no me curare de repetir nada de lo escripto. Dos cosas quiero hacer saber a v. m. para que este prebenjdo, porque podia ser que alla se escriviessen algunas mentiras: lo uno es que ya sabe v. m. como el cardenal mj señor acordo de hazer en todo el reyno xxx, o XL<sup>o</sup> hombres de ordenança en sus casas con ciertos prevjllegios, syn que cueste vn maravedi al Rey, y como se haze la gente de los naturales de los lugares y de gente escogida, y se ponen capitanes en cada çibdad, que los enseñe las cosas de la ordenança muj bien, haziendo cada semana alarde con ellos (2), y como entrellos aya muj pocos

(1) Está al fól. 100 de la coleccion. Las palabras que se imprimen aquí de letra *cursiva*, en el original están cifradas.

(2) Aqui se ve el origen de la milicia ciudadana y sus consecuencias, pues aunque de gente honrada y útil en tiempo de Cisneros, poco despues degeneró durante el levantamiento de las Comunidades.

rufianes nj ladrones, syno todo gente escogida y hombres de pro, crea v. m. ques la mejor gente de ordenança que nunca se vio, y no puede ninguno dellos faltar ni hazer cosa que no deva, porque tienen sus casas y asientos y son hombres de pro, y mas valen x que ciento, y como estos se han hecho para favor de la justia, para hazer al Rey poderoso, asy fuera del rreyno como dentro del y en todo el mundo, haless pesado a muchos grandes, porque en los lugares adonde pensavan tener parte y estavan apoderados, no se haze caso dellos nj ay otra memoria syno del Rey y de la justia, y como quiera que en todo el rreyno se aya hecho esta gente con toda paz y amor (*en cifra*), *el Almirante y el Obispo de Osma* (1) y los que son de su parte han procurado, andando de casa en casa en *Valladolid*, que se estorbasse de hazer esta gente, lo qual ha sydo lo mas mal hecho del mundo, y derechamente va contra el Rey.

El cardenal aca ha proveydo de lo castigar como conviene, y porque no podria ser que alla fuesen algunas quejas, o que de parte del pueblo ó de parte de los que lo estorban, es menester que v. m. prevenga alla luego y diga á su alteza quel cardenal lo proveera acá y remediará como convenga, que su m. no cure de creer nada de lo que dixeren, nj dar proujion nj mandar cosa alguna cerca dello, syno en todo rremjtjrse a lo que el cardenal proveyere y hizjere, porque todo esta tan llano como la palma (2),

(1) Don Alonso Enriquez, hijo natural del Almirante D. Fadrique Enriquez, fue Obispo de Osma de 1506 á 1523. A pesar de lo que dice Varacaldo, la iglesia de Osma conserva de él gratos recuerdos; entre otros la construcción de su hermoso claustro.

(2) Quiere decir *la palma de la mano*, frase que aún usamos.

y podria ser que alla quisiesen poner temores y amenazas no aviendo cabsa njnguna para las aver: y esto es conforme a lo de la Reyna de arevalo (1), que deben aver escripto mjll mentiras, y no sera mandado quando sea executado syn njnguna contradiccion: *el mas brauo de los grandes deste reyno no es para dar mjgas a un gato* (2), *nj ay onbre dellos que tenga un real nj vna lança, sino todo es palabras como el rruiseñor*: y pues el cardenal que está aca presente y ha de passar el trabajo, sy alguno oviese, no tjene temor destas cosas nj haze caso dellas, no es razon que alla le aya nj ay porque le aver. *En lo del ynfante* (3) *hinque v. m. la mano, porque es mas necesario agora que nunca*, y proveed que no aya dilacion en ello, avnquel Rey aya de venjr, quanto mas no venjendo.

Lo otro es de que v. m. ha destar avisado, por que de alla no digan alguna mentira, que diego de vera fue a alger, como a v. m. tenemos escripto, y como los turcos que allj estaban fueron avisados mucho tiempo antes, enbiaron por tantos socorros de sus amigos y parientes y vecinos, que no podian estar mejor apercebidos, y diego de vera descuidose algo, y echó vn poco de gente en tierra y recibio algund reves, que le mataron algunos, mas la verdad es que fueron muj menos de los que dizen, y a punto esta para ha-

---

(1) Doña Germana de Fox, segunda muger de D. Fernando el Católico, á la cual correspondian las rentas reales de Arévalo y otros pueblos inmediatos por viudedad.

(2) No hubiera dicho Varacaldo esta bravata impunemente delante de muchos de ellos.

(3) El Infante D. Fernando, hermano del Emperador D. Carlos, el cual, como nacido en España, tenia aquí muchos parciales.